

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Dn Joaquin Jofre de Vargas, el Consejo de S. M., su pno Ex. no Camara y del R. Acuerdo de la Aud. y Chancilleria de Sevilla en la Ciudad de Granada - Certifico: Fue por auto del R. Acuerdo de veinte y siete del Cor. te, habiendo precedido la presentacion de docum. to. diligencias y exercicios acostumbrados, el Lic. Dn Andres Gaspar y Vilches, natural de la Villa de Alora, ha sido aprobado y recibido por Abogado, el qual el mismo dia hizo el juram. correspondiente, y se le concedio licencia y facultad para q. lo pudiese usar y ejercer en esta R. Chancilleria y en los demas tribunales y juzgados, como consta del expediente de su recibimiento que queda en esta Secretaria a que me remite; y para que conste donde conberga, como tambien haber certificado la media annata doy la presente, Granada Mayo veinte y ocho de mil setecientos noventa y

